



RESOLUCIÓN No. **0723** DEL **21 MAR 2024**

“Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que LUSWIN JESUS FLOREZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.517.860, pertenece a la Planta Global del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, quien con derechos de carrera desempeña el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

Que el día 19 de marzo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER004678, el señor LUSWIN JESUS FLOREZ MEDINA, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) solicito a este despacho una licencia no remunerada por estudio, durante el periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Los estudios que cursare son la especialización en pedagogía y Docencia en la Fundación Universitaria del Área Andina, la cual tiene una duración 2 semestres con inicio de clases el 01 de abril de 2024. La anterior solicitud se fundamenta en que resido en el área rural la cual no cuenta con buena conectividad de internet para llevar a cabo este estudio (...).”

Que la licencia no remunerada para adelantar estudios solicita por LUSWIN JESUS FLORES MEDINA corresponde a la que trata el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 648 del 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, el cual determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.6 Licencia no remunerada para adelantar estudios. La licencia no remunerada para adelantar estudios es aquella que se otorga al empleado para separarse del empleo, por solicitud propia y sin remuneración, con el fin de cursar estudios de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano por un término que no podrá ser mayor de doce (12) meses, prorrogable por un término igual hasta por dos (2) veces (...).”

Que con el fin de permitir a LUSWIN JESUS FLORES MEDINA cursar estudios de educación formal este despacho estima pertinente conceder licencia ordinaria no remunerada para adelantar estudios a partir del 01 de abril de 2024 hasta 31 de marzo de 2025, y como consecuencia de lo anterior se declare la vacancia temporal del cargo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

Que en mérito de lo expuesto;



RESOLUCIÓN No. **0723** DEL **21 MAR 2024**

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada y se toman otras determinaciones"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de abril de 2024 hasta 31 de marzo de 2025 la licencia no remunerada para adelantar estudios de LUSWIN JESUS FLORES MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.860, quien con desempeña el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

PARAGRAFO 1: LUSWIN JESUS FLORES MEDINA deberá reintegrar al ejercicio de sus funciones como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, el día 01 de abril de 2025

ARTÍCULO 2: Declarar la vacancia temporal del cargo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUSWIN JESUS FLORES MEDINA y a la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

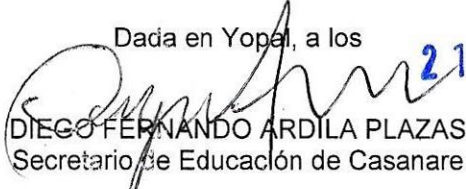
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

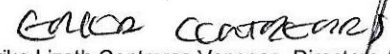
ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

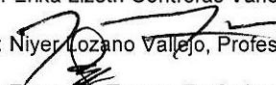
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

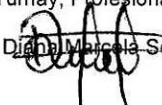
21 MAR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado